



DENOMINACIÓN DEL TÍTULO:

Máster de la Abogacía

RESPONSABLE DEL TÍTULO:

Decano Facultad de Derecho

FECHA DE REALIZACIÓN DEL AUTOINFORME:

20 de marzo de 2013

Índice

1. Información relativa a la puesta en marcha y a su Sistema de Garantía de la Calidad (SGC)
 - a) Aspectos a valorar sobre la implantación del título
 - b) Aspectos a valorar sobre el Sistema de Garantía de la Calidad
2. Información referida a los indicadores CURSA, incluyendo un análisis de los resultados del título
 - a) Indicadores CURSA
 - b) Indicadores del SGC
 - c) Observaciones globales sobre los resultados de los indicadores
3. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título
 - a) Tratamiento que se ha dado tanto a las recomendaciones del informe de verificación como a las posibles recomendaciones realizadas en informes de modificaciones (así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento)
 - b) Justificación de las modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades introducidas en el plan de estudios
 - c) Modificaciones que han sido solicitadas al Consejo de Universidades

(Extensión máxima de 15 páginas)



1. Información relativa a la puesta en marcha y a su Sistema de Garantía de la Calidad (SGC)

a) Aspectos a valorar sobre la implantación del título

En este apartado se debe introducir información sobre el funcionamiento del título:

- Se debe valorar el cumplimiento del proyecto inicial establecido en la memoria, especificando cuáles han sido las dificultades encontradas en la puesta en marcha del título, o, en su caso, cuáles han sido las causas por las que no se ha logrado cumplir todo lo establecido en la memoria. Se debe analizar cómo se asegura la adquisición de competencias que obtienen los estudiantes a lo largo del desarrollo de la enseñanza.

Desde el año 2008 en el que se implantó el título han existido tres promociones (cada una de dos años) que han cursado el mismo según el plan previsto inicialmente. Sin embargo, hemos encontrado determinadas dificultades, si bien algunas solucionadas y tomadas para la mejora del mismo, otras no han podido serlo, bien por no estar en nuestras competencias hacerlo o bien por la propia estructura de funcionamiento del mismo.

La principal dificultad de este máster es que se realiza en convenio con el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, el cual participa tanto en la docencia teórica como en la práctica, lo que conlleva una especial dificultad en las labores de coordinación de las materias. También es una dificultad que este máster se imparte en la sede del Colegio de Abogados, lo que dificulta enormemente el control sobre profesores y alumnos.

En cuanto a la adquisición de competencias, en este momento y en espera de la implantación del examen nacional que prevé el reglamento de la Ley de acceso a las profesiones de Abogado y Procurador, se realiza con un seguimiento personal de los alumnos por cada uno de los profesores, fundamentalmente a través de la realización de pruebas prácticas en clase, y finalmente por la valoración del trabajo Fin de Máster, donde se centran no sólo la valoración de la adquisición de las mismas sino también de las habilidades necesarias en este Máster.

b) Aspectos a valorar sobre el Sistema de Garantía de la Calidad

En este apartado se debe introducir información sobre el funcionamiento del Sistema de Garantía de la Calidad:

b.1. Responsables del Sistema de Garantía de la Calidad

- Se debe especificar el procedimiento mediante el cual el órgano, unidad o personas responsables de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del Sistema de Garantía de la Calidad, han actuado bajo lo establecido en la memoria de verificación.



b.2. Se analizará en este apartado cómo se han desarrollado los siguientes procedimientos del SGC

- Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza.
- Procedimiento de evaluación y mejora del profesorado.
- Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas.
- Procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad. Si procede.
- Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados. Si procede.
- Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico, personal de administración y servicios y agentes externos).
- Procedimiento para el análisis de la atención a las sugerencias y reclamaciones.

El órgano responsable de gestionar y realizar un seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad es la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga compuesta por el presidente (Juan José Hinojosa, decano de la Facultad), la Coordinadora de Calidad y Secretaria de la comisión (Elisa García España, Vicedecana de Grados y Calidad), un vocal de alumnos (María Merchán), una vocal del Personal de Administración y Servicios (Cristina Pastor), un vocal del Grado de Derecho (Francisco Vila), un vocal del Grado de Criminología (Rafael Naranjo), un vocal de la doble titulación Derecho-ADE (María Dolores Arias) y un vocal por cada posgrado (Elsa Marina Álvarez, Octavio García Pérez, María Jesús Molina, Juan Muñoz Sánchez, María del Carmen Sánchez y Paloma Saborido). Esta comisión realiza el seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad y es la responsable de los informes de seguimiento (recogidos en las actas de las reuniones de la Comisión) y anuales del Centro (PE05) que están disponibles tanto en la página web del Centro (<http://www.derecho.uma.es/informacion/calidad.php>) como en la herramienta Isotools con la que se trabaja en la Universidad de Málaga.

La CGC, según la memoria de verificación, tiene que reunirse al menos una vez al trimestre. Durante 2012, la CGC se reunió dos veces por propia decisión de la comisión (11 de mayo y 11 de diciembre de 2012), ya que la inmensa mayoría de las reflexiones, a la luz de los datos disponibles, se fueron realizando a través de correos electrónicos colectivos. No obstante, la CGC se hace consciente, a través de su coordinadora, de que es necesario reunirse al menos una vez al trimestre. Las actas de la CGC de 2012 están en el siguiente enlace: <http://www.derecho.uma.es/informacion/comisiones-actas.php>

El SGC de la Facultad de Derecho tiene como alcance todas las titulaciones oficiales del Centro. Se compone de un Manual del Sistema de Garantía de la Calidad y de un Manual de Procedimientos. Toda la documentación del SGC se encuentra registrada en una herramienta informática (Isotools) a la que tiene acceso la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (CGC).

La documentación del SGC lleva un control de cambios, pudiendo comprobar la edición actual, así como el órgano responsable de su elaboración, revisión y aprobación.

Tal como indica el proceso estratégico PE05. Medición, análisis y mejora continua, la CGC realiza un seguimiento trimestral del Sistema (reuniones periódicas de la Comisión) y una revisión anual del mismo que queda reflejada en la Memoria de Resultados del SGC. Los informes anuales de calidad están publicados en <http://www.derecho.uma.es/informacion/calidad.php>. En estas Memorias la Comisión reflexiona sobre la situación del Sistema, el nivel de cumplimiento de los objetivos y acciones de mejora del curso académico que ha finalizado, los resultados de los indicadores y se definen los nuevos objetivos y acciones de mejora, en función de los resultados obtenidos. Concretamente en la Memoria anual de



Calidad de 2012 se identificaron, tras el análisis de datos realizado, los puntos fuertes del centro, que la CGC considera que son la transparencia y publicidad en la difusión de las normas adoptadas en el centro y las actividades llevadas a cabo; la dotación de medios audiovisuales que facilitan la docencia, la oferta de posgrados y su alto nivel de enseñanza, y el esfuerzo por parte del profesorado para adaptarse a las nuevas necesidades de los Grados.

Gracias a la designación de coordinadores de grado (objetivo planteado en el curso anterior), la coordinación empieza a ser también un punto fuerte de nuestro centro, a través de la cuál se están canalizando adecuadamente las demandas de los alumnos y del profesorado, se van a reconducir la primera acogida de los alumnos y se emprenden iniciativas derivadas de las necesidades que se van observando (por ejemplo, charla informativa al profesorado de Criminología sobre la función de un criminólogo en el mercado laboral para una mejor adaptación de los contenidos docentes). Además, a partir de los puntos débiles del Centro, la CGC adoptó los siguientes objetivos para el curso 2012/2013:

1. Culminar la implantación de los Grados de Derecho y Criminología, especialmente en lo que se refiere a la puesta en práctica de las nuevas asignaturas optativas, las prácticas externas y los trabajos fin de grado
2. Promover la participación de los alumnos en las encuestas de satisfacción del centro
3. Empezar acciones que refuercen la dotación de personal en la secretaríadel centro
4. Mejorar los sistemas de evaluación de los profesores del centro
5. Mejorar las acciones de acogida para los alumnos del 1º curso
6. Mejorar las acciones de orientación profesional.

Para la planificación de objetivos y acciones, se disponen de fichas en Isotools que controlan los responsables, plazo de ejecución, procesos vinculados, etc.

En cuanto al desarrollo de los procedimientos del SGC destacamos lo siguiente:

- El procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza se recoge en el proceso estratégico PE05 (“medición, análisis y mejora”), en el proceso clave PC02 (“garantía de calidad de los procesos formativos”) y en el PC12 (“análisis y medición de los resultados de formación”). Según estos procedimientos, la CGC recoge la información necesaria para su análisis y establece los objetivos y acciones de mejora para el siguiente año. Con respecto a este máster, se han planteado tres objetivos para el curso 2013/2014 con tres acciones de mejora que los desarrollan. Los objetivos son Fortalecer la orientación profesional; fomentar la participación de los alumnos en las encuestas, mejorar la información pública.

En cuanto a las acciones de mejora se acuerda las siguientes:

- Los coordinadores de másteres enviarán un correo a todos los alumnos de maestrías con el enlace del cuestionario del servicio de calidad para incentivar su participación
- En el campus virtual de cada maestría se va a crear un apartado específico de “orientación profesional” donde se incluya la documentación necesaria para satisfacer al alumnado, además de las charlas programadas al efecto.
- Adaptar la información pública de la web del Centro sobre las maestrías.
Toda la información referida a la oferta académica de esta maestría está publicada en la web de la Universidad.
- El procedimiento de evaluación y mejora del profesorado se corresponde con el procedimiento de apoyo PA05 (“evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal académico”) de nuestro sistema de garantía de la calidad. Este es un procedimiento general de la Universidad de Málaga y se ha desarrollado tal y como se recoge en el procedimiento. Este es un procedimiento transitorio que se previó en tanto en cuanto se implementa el Programa DOCENTIA-UMA (aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 09 de octubre de 2012). En dicho procedimiento transitorio, el Centro andaluz de Prospectiva realiza encuestas a los alumnos sobre el profesorado. Concretamente en esta titulación no se ha pasado la encuesta.
- El procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas se ha puesto en marcha tal y como aparece recogido en el PC11 (“Gestión de prácticas externas”). Este proceso debe revisarse mediante el PE05 (“Medición, análisis y mejora continua), partiendo de los indicadores IN37-PC11 en relación con la “oferta de prácticas externas” y el indicador IN38-PC11 que se refiere al “nivel de satisfacción con las prácticas externas”. La falta de datos en estos indicadores,



que tenía que haber suministrado los servicios generales de la Universidad, ha hecho imposible la labor de la CGC en este punto.

- El análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados se recogen en el proceso PC10 (“gestión y revisión de la orientación e inserción profesional”) y en el PC12 (“satisfacción de los egresados”). Los servicios centrales de la Universidad son los encargados de realizar las encuestas de satisfacción al colectivo de egresados. En el curso 2011/2012 contestaron la encuesta 21 egresados. Según los datos recogidos en esa encuesta la valoración sobre la orientación profesional y laboral recibidas es mejorable (2,84, siendo no obstante la media de los másteres de la Universidad ligeramente inferior con un 2,36), así como los talleres de orientación que se puntúan con un escaso 1,85, resultado similar al de la media de la Universidad (1.87). Por otra parte, el grado de satisfacción de los egresados con esta titulación es de 2,94, ligeramente por debajo de la media de la Universidad (3,08).
- El procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad se recogen en los PC08 (“gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados”) y PC09 (“gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos”) de nuestro sistema de garantía de calidad. Este programa se está llevando a cabo tal y como aparece recogido en dichos procedimientos. El Centro organiza periódicamente charlas informativas para estimular la movilidad de los alumnos. También se mantiene una constante atención (informando, resolviendo dudas, etc) a estudiantes de movilidad, tanto entrantes como salientes, de forma presencial, por teléfono o vía on-line. Además, se convocan tres veces durante el curso reuniones con los coordinadores de convalidaciones de las diversas áreas de conocimiento lo que ha permitido la elaboración de tablas de convalidaciones automáticas que agilizan y facilitan la movilidad de aquellos alumnos que quieran cursos estudios en el extranjero. Las tablas se encuentran publicadas en la página web de la Facultad para darle el máximo de difusión: <http://www.derecho.uma.es/descargas/TABLAS-MOVILIDAD-SICUE-ERASMUS-OTRAS.pdf>. En los últimos cinco años se ha visto incrementada la movilidad del centro en más de un 300%, pasándose de los 16 estudiantes salientes del curso 2007/08 a los más de 50 del curso 2012/13. Además, desde el año 2009 hasta la fecha se han firmado 10 nuevos acuerdos en el ámbito del programa Erasmus (1 exclusivo para Criminología, con 3 plazas por seis meses) y 11 en el ámbito de SICUE (3 exclusivos para Criminología). No hay convenio de movilidad en esta maestría.
- El proceso para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados es el proceso de apoyo PA12 (“satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés”). Dentro del SGC se hacen encuestas de satisfacción a profesores, alumnos y, en su caso, egresados. Estas encuestas son las que permiten darle contenido a muchos de los indicadores de nuestro sistema de la garantía de la calidad. A partir de esos resultados, la CGC analiza los datos y reflexiona sobre los resultados, aportando acciones de mejora en aquellos indicadores que muestran los puntos débiles del centro o la titulación correspondiente. Los principales resultados de la encuesta de satisfacción de alumnos y egresados se recogen en los indicadores expuesto más adelante. Por tanto consideramos interesante en este apartado destacar los resultados de la encuesta de satisfacción al profesorado. El número de respuesta a las encuestas del PDI en la Facultad de Derecho fue de 79. Entre las respuestas destacamos cierta insatisfacción del profesorado con respecto a los planes de estudio (2,48 frente al 3,32 de la Universidad en general), con la dedicación del estudiante (2,5 frente al 2,8 de la UMA), la ratio profesor/ alumno (2,05 frente al 2,8 de la UMA) y en los criterios de evaluación (2,8 frente al 3,4). Este último aspecto ha hecho que la CGC dinamice una formación específica en criterios de evaluación específicamente en el ámbito jurídico. Se ha programado para abril de 2013 para que los profesores tengan más conocimiento de cara a la programación del próximo curso. No obstante, el nivel de satisfacción es similar a la media de la Universidad en aspectos tales como la cualificación profesional (3,8), el proceso de selección (2,9 frente a 3,1 de media en la UMA), y la evaluación, promoción y reconocimiento del profesorado (2,5 frente al 2,7 como media de la UMA). En general, se desprende de dichas encuestas que el profesorado está satisfecho con las labores del equipo de dirección.
- El procedimiento para el análisis de la atención a las sugerencias y reclamaciones se recoge en el



PA11 (“gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones”) que es general para todos los centros y unidades de la Universidad. Este sistema está accesible tanto en la página web de la Universidad como en la web del Centro (<http://dj.uma.es/quejasysugerencias/>). El Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga aprobó el Reglamento de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones de la Universidad de Málaga el 21 de julio de 2011. El PA11 se basa en dicho Reglamento, que está publicado en la página web de la Universidad de Málaga (http://www.uma.es/secretariageneral/newsecgen/index.php?option=com_content&view=article&id=167:regquejas&catid=13&Itemid=124). En el Centro además se lleva el propio registro de las quejas, sugerencias y peticiones que se realizan a través de la Secretaría del Centro. Directamente relacionadas con la Comisión de ordenación académica, durante 2012, se han recogido 3 quejas y 23 reclamaciones de alumnos, todas ellas gestionadas en la propia comisión. Además se han registrado por nuestro centro 78 incidencias (incluidas las 26 dirigidas a COA anteriormente referidas) sobre temas diversos relacionados con infraestructura, biblioteca, exámenes, informes docentes, peticiones, etc. Por tanto, no se ha recibido oficialmente ninguna queja sobre este máster. Tampoco a través de su coordinadora.

2. Información referida a los indicadores, incluyendo un análisis de los resultados del título

a) Indicadores CURSA

- En esta tabla se deben introducir los indicadores definidos por CURSA. Se realizarán valoraciones puntuales a los resultados de cada una de las tasa.

	2009/2010	2010/2011	2011/2012
IN03. Tasa de graduación	No procede	SD	SD
IN04. Tasa de abandono	No procede	SD	SD
IN05. Tasa de eficiencia	No procede	SD	SD
IN27. Tasa de rendimiento	85.6	91.86	93.88

NOTA: “SD” (Sin datos).

La tasa de rendimiento, esto es, los créditos superados sobre los matriculados, en esta maestría alcanza valores altos. En la tendencia de dicha tasa se observa en el curso 2010/2011 un ascenso considerable y constante. La tasa de rendimiento de esta maestría supera la tasa de la rama a la que pertenece que es la de Ciencias Sociales y Jurídicas (68,82), y la media de la propia Universidad, que se sitúa en 65.23.

Desgraciadamente no disponemos de los resultados referentes a la tasa de graduación, abandono y eficiencia que tenían que haber sido proporcionados por los servicios generales de la Universidad.



b) Indicadores del SGC

- En esta tabla se deben introducir cuantos indicadores haya previsto el título en su Sistema de Garantía de la Calidad. Se realizarán valoraciones puntuales a los resultados de cada una de las tasa.

	2009/2010	2010/2011	2011/2012
IN19. Nivel de satisfacción de los estudiantes con el proceso de selección, admisión y matriculación	2.67	3.0	3.59
IN20. Grado de cobertura de las plazas ofertadas	SD	60.0	54.17
IN22_1. Demanda de la titulación en 1º opción	SD	58.33	71.67
IN22_2. Demanda de la titulación en 2º opción	SD	7.5	8.33
IN22_3. Demanda de la titulación en 3º opción y sucesivas opciones	SD	105	18.33
IN24. Nivel de satisfacción de los estudiantes con las actividades de orientación	1.0	4.0	2.5
IN26. Grado de cumplimiento de la planificación	SD	3.67	SD
IN27. Tasa de rendimiento	85.6	91.86	93.88
IN28. Tasa de éxito	SD	63,7	95.91
IN29.Satisfacción del alumnado con los sistemas de evaluación	SD	3.42	SD
IN35. Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de orientación profesional	SD	3.5	1.88
IN36. Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados	No procede	No procede	SD
IN37. Oferta de prácticas	SD	100	SD



externas			
IN38. Nivel de satisfacción con las prácticas externas	SD	2.0	3.53
IN41. Nivel de satisfacción de los usuarios respecto a la gestión de expedientes y tramitación de títulos	SD	5.0	2.82
IN49. Nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente	SD	3.68	SD
IN58. Satisfacción de los grupos de interés con respecto a los recursos materiales	SD	4	2.5

Los indicadores de satisfacción se miden a partir del cuestionario de satisfacción del Sistema de garantía de la calidad (SGC). En 2011/12 realizaron la encuesta 21 alumnos de este máster de la Abogacía de un total de 120, lo que supone un 17,50%.

Los indicadores IN26, IN29 e IN49 se obtienen del cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado que gestiona el Centro andaluz de prospectiva. En 2011/2012 no se realizó esta encuesta a ningún profesor de este máster, por eso no se dispone de datos en estos indicadores.

Los alumnos muestran una aceptable satisfacción en el proceso de selección, admisión y matriculación (IN19). De hecho, en el curso pasado la puntuación de este indicador fue de 3 sobre 5, y en 2011/12 es de 3.59. La tendencia de los tres últimos cursos es ascendente, por lo que valoramos positivamente este indicador.

En cuanto al indicador IN20, referido a las plazas cubiertas en este máster, tanto en el curso anterior como en este, el porcentaje de plazas cubiertas no supera el 60%, siendo una maestría con menor demanda en relación con las demás como puede derivarse de los resultados de los indicadores IN22_1, IN22_2 e IN22_3. Aún así, la demanda en primera opción ha aumentado en 2011/2012 con respecto al curso anterior como puede apreciarse en la anterior tabla.

La satisfacción de los alumnos de esta maestría con respecto a las actividades de orientación (IN24) no tiene una tendencia clara puesto que ha ido fluctuando entre muy poca satisfacción en 2009/2010 con un 1, pasando por un 4 en el curso siguiente y el 2.5 del curso 2011/2012. Si nos fijamos solo en el resultado de 2011/2012, la puntuación es similar a la media de la Universidad (2.06).

La tasa de éxito (IN28), esto es, los créditos superados sobre los presentados a examen, de esta maestría (95.91) está por encima de la media de su rama, que es Ciencias Sociales y Jurídicas (73.48%) y por encima también de la media de la Universidad de Málaga (79.22). Además, si comparamos ese dato con el del curso anterior (63.7) se observa una mejora considerable.

Los sistemas de evaluación se miden en el indicador IN29. Los servicios generales de la Universidad no han aportado datos para este curso. Tan solo disponemos del dato del curso anterior, que resultó ser satisfactorio. Pero desconocemos si los alumnos han continuado igual de satisfechos o no.

En los indicadores IN35 (satisfacción con la orientación laboral) los alumnos han manifestado una clara insatisfacción con este tipo de actividades en este máster, puesto que para el curso 2011/2012 la puntuación es de 1.88. La tendencia es claramente descendente puesto que en



el curso anterior el grado de satisfacción era más que aceptable con un 3.5.

No disponemos de datos en los indicadores IN36 (inserción en el tejido socio-económico de los egresados) e IN37 (oferta de prácticas externas) porque no han sido suministrados por los servicios generales de la Universidad.

En cuanto al indicador IN38 (satisfacción con prácticas externas) observamos cierta mejora del curso anterior al actual, puesto que se ha pasado de un 2 a un 3.53 en el nivel de satisfacción de los alumnos en este indicador. Para el curso 2011/2012 la puntuación en este indicador ha superado considerablemente la media de la Universidad, que se halla en un 2.7.

En cuanto al nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a la gestión de expedientes y tramitación de títulos (IN41), si bien el curso anterior la puntuación fue de 3.29, en el curso 2011/2012 los alumnos han mostrado una menor satisfacción en este punto (2.82). Este punto es claramente mejorable y esto puede deberse, según el parecer de la CGC, a que la secretaría del centro tiene el mismo personal ahora que gestiona 10 títulos (una licenciatura en extinción, tres grados en proceso de implantación y seis maestrías) que cuando había solo una única titulación (Licenciatura en Derecho).

El nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente (IN49) no podemos valorarlo puesto que no han sido facilitado los resultados de este indicador para el curso 2011/2012, ni tampoco, por consiguiente, valorar la tendencia de los datos.

Por último, hay que hacer referencia al indicador IN58 que se refiere a los recursos materiales disponibles en el Centro para el Grado de Criminología. Si bien se ha hecho una considerable inversión en infraestructura, lo cierto es que en el curso 2010/11 este aspecto fue valorado con un 2.7, descendiendo ligeramente en 2011/2012 a un 2.5. La media de la Universidad de Málaga se sitúa en un 2.93.

c) Observaciones globales sobre los resultados de los indicadores

En este apartado se debe introducir información global sobre los indicadores sin repetir lo ya expuesto en el apartado anterior:

c.1. Aspectos a valorar sobre los Indicadores CURSA

- Se deben analizar los resultados de los indicadores propuestos por la comisión CURSA, valorando los logros que ha alcanzado el título. El análisis de los indicadores cuantitativos (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento) deben ser tenidos en cuenta para la toma de decisiones del título y la planificación de acciones de mejora o medidas preventivas del mismo.

c.2. Aspectos a valorar sobre otros indicadores

- Se deben analizar los resultados de los indicadores propuestos por la propia universidad en su Sistema de Garantía de la Calidad, valorando que midan los logros que ha alcanzado el título. Estos indicadores se deben tener en cuenta para la toma de decisiones del título y la planificación de acciones de mejora o medidas preventivas del mismo.



A la luz de los resultados expuestos podemos concluir que el rendimiento en esta titulación es más que satisfactorio, así como su tasa de éxito, siendo estos sus puntos fuertes.

No obstante, hay una serie de puntos débiles que hay que reforzar y que son coincidentes con otros títulos de la Facultad, por lo que se trata de debilidades del centro más que de aspectos concretos de las titulaciones. Los puntos débiles son la orientación del alumnado tanto de primera acogida como la profesional o laboral (IN24 e IN35), y los recursos materiales (IN58). Como aspectos mejorables específicos de este máster hay que destacar la cobertura (IN_20).

Podemos concluir, por tanto, en una valoración global positiva del título que se deduce de las altas tasas de rendimiento y éxito, y del incremento de la demanda de dicha titulación.

3. Acciones de Mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título

Este apartado debe contener las acciones de mejora puesta en marcha por el título.

a) Tratamiento que se ha dado tanto a las recomendaciones del informe de verificación como a las posibles recomendaciones realizadas en informes de modificaciones (así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento)

En este apartado se debe introducir información sobre el tratamiento que se ha dado tanto a las recomendaciones del informe de verificación, o a las posibles recomendaciones realizadas en informes de modificaciones, (así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento).

La Agencia andaluza del Conocimiento recomendó unas mejoras para esta maestría. A continuación se exponen dichas recomendaciones, así como el tratamiento o la justificación a las mismas:

1. La información pública debe ser completada y adaptada a la Memoria. Se está procediendo a la realización por el servicio de posgrados de la Universidad una página web para todos los másteres y desde el centro se está procediendo a adaptar la información de este Máster a la Memoria, así como se está incorporando toda la información requerida.
2. Por otra parte, Agencia andaluza del Conocimiento considera mejorable por no haber aportado el autoinforme de seguimiento. Si bien es cierto que esta maestría se inició en el curso 2010-2011, su duración de dos cursos académicos hace que esta sea la primera edición de autoevaluación de esta maestría una vez ha quedado plenamente implantada. Por lo que, y así fue confirmado por escrito por parte del "área de Enseñanzas Universitarias", no procedía el autoinforme el curso anterior.

b) Justificación de las modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades introducidas en el plan de estudios



En este apartado se deben identificar y justificar las modificaciones introducidas en el título que no han sido comunicadas al Consejo de Universidades. Se debe justificar que estas acciones son adecuadas para ayudar a mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del mismo. Las actualizaciones en la planificación se deben realizar teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y deben estar orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.

La simplificación del número de indicadores de 65 a 36 en el SGC se realizó siguiendo las recomendaciones de la ANECA, basadas en disponer de un número más reducido de indicadores que aportasen valor al Sistema, eliminando aquellos otros que no fuesen relevantes. Esta simplificación de indicadores se hizo en consenso entre el Servicio de Calidad y los Centros. En la reunión mantenida el 10 de mayo de 2011, entre representantes del Servicio de Calidad y los Coordinadores de Calidad de los Centros, desde el Servicio de Calidad se presentó una propuesta de simplificación del número de indicadores. En dicha reunión se acordó que los Coordinadores de Calidad enviaran al Servicio de Calidad sus propuestas. De todo ello quedó constancia en el acta de la reunión celebrada el 10 de mayo de 2011.

Sólo ha existido una modificación del título no comunicada, pero si aprobada por la Junta de Centro y el Consejo de Gobierno (7 de marzo de 2012), y de la que tiene oportuno conocimiento el Centro Internacional de Posgrado y Escuela de Doctorado de la Oficina de Posgrado de la UMA, y ha sido la modificación de adscripción docente de los Trabajos Fin de Máster que se han ampliado a todas las áreas de la facultad de Derecho, para la correcta gestión del programa ALFIL a fin de concretar y ajustar a la realidad los datos de Dirección de los Trabajos Fin de Máster.

c) Modificaciones que han sido solicitadas al Consejo de Universidades

Se debe informar de la existencia de modificaciones notificadas al CU, así como de la fecha de presentación de la última modificación. Estas modificaciones son aquellas a las que se hace referencia en el art. 28 apdo. 2 del RD 861/2010 en el que se indica "En el caso de que dichas modificaciones afecten al contenido de los asientos registrales relativos a títulos oficiales inscritos en el RUCT, éstas serán notificadas al Consejo de Universidades a través de la secretaría de dicho órgano....". Los asientos registrales vienen definidos en el RD 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

No consta ninguna